RESOLUCIÓN Nº 112/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 279.592, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 8/2014 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

Asunción, 8 de julio de 2014.

VISTO: El informe de Evaluación de fecha 07/07/14 a través del cual los integrantes conformados por Resolución Institucional recomiendan la adjudicación del llamado con ID N° 279.592, Expediente N° 318.491 de Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, O.G. 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomiendan se dicte Resolución Institucional de adjudicación del llamado con ID Nº 279.592.

QUE, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…".

QUE, por el Decreto Nº 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social".

QUE, por el Decreto Nº 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR,** el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción N° 8/2014 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, ID Nº 279.592, Expte. N° 318.491, correspondiente al

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 112/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 279.592, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 8/2014 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

O.G. 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, a la empresa **I.T.V. SOCIEDAD ANÓNIMA** por un monto total de Gs. 463.030 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres mil treinta), conforme a los precios unitarios ofertados que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	231.515	231.515
2	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	231.515	231.515

Art. 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República